

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
IBAGUE (TOLIMA) ADMINISTRATIVO Oral Administrativo 009

Traslado Excepciones (3 dias) (Art. 175 L.1437/11 Parag. 2o.)

Fecha: 13/03/2018

Entre: 13/03/2018

 y

13/03/2018

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300720140090600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	ALBA MARLENY MELO BAQUERO	NACION-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESION	13/03/2018		EL PRESENTE PROCESO SE FIJA EN LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 DEL CGP, PARA QUE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS MÁS, DE ACUERDO CON EL PARAGRAFO 2 DEL ART. 175 DEL CPACA.
73001333300720140090900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	EDWIN MARIO ORTIZ MEDINA	NACION-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESION	13/03/2018		EL PRESENTE PROCESO SE FIJA EN LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 DEL CGP, PARA QUE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS MÁS, DE ACUERDO CON EL PARAGRAFO 2 DEL ART. 175 DEL CPACA.

73001333300920170011700

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Sin Subclase de Proceso

LENIN DUVAN HERNANDEZ PATIÑO

NACION- MINISTERIO DE
NACIONAL - POLICIA
NACIONAL

13/03/2018

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MANANA (8 AM).



ERICKA ANDREA ORTIZ LOATZA

secretaria

EL PRESENTE PROCESO SE FIJA EN LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 DEL CGP, PARA QUE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS MÁS, DE ACUERDO CON EL PARAGRAFO 2 DEL ART. 175 DEL CPACA.